DICTAMEN DE SECRETARIA DE OBRAS. -

A : **Lic. Marilyn Jiménez**
Coordinador de la UOC.

DE : **Ing. Líder Jiménez-**
Secretaria de Obras Públicas. -

FECHA: **23/11/2023.-**

OBJETO: **SOLICITO CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR – CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 435997, PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE JUAN LEON MALLORQUIN, SAN ALBERTO, MINGA PORA Y MBARACAYU – PLURIANUAL 2024".-**

Como Área afectada del llamado de referencia, solicito la cancelación del presente llamado, debido a la necesidad de realizar una corrección/modificación sustancial a la especificaciones técnica en lo referente a la profundidad de perforación de los pozos artesianos, inicialmente se previó una profundidad promedio de 150 metros y de acuerdo a registros estadísticos proveídos por SENASA para la zona de Alto Paraná se puede inferir que para necesidades de caudales de extracción de agua superiores a 5.000 Litros/hora serán en promedio necesarios excavaciones de pozos de 200 a 250 metros de profundidad, además conforme a la adjudicación tardía no se estaría cumpliendo a lo requerido en los indicadores de cumplimiento contractual.

Cabe aclarar que dichas modificaciones se encuentran debidamente justificada conforme a los siguientes detalles:

CUADRO DE DESCRIPCIÓN PARA PLANIFICACION DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
CERTIFICADO 1	CERTIFICADO DE OBRA	NOVIEMBRE
CERTIFICADO 2	CERTIFICADO DE OBRA	DICIEMBRE
CERTIFICADO 3	CERTIFICADO DE OBRA	ENERO

Es opinión del Área afectada, que corresponde iniciar un nuevo tramite para dicho efecto conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional que habla de la autonomía Institucional, Queda convenido que, los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado, seguirán con las mismas condiciones, establecidas para el presente llamado. ----------

Considerando las fundamentaciones expuestas más arriba, se encuentra estipulada en el **Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003**, de Contrataciones Públicas, que dispone: **"CANCELACION DE LA LICITACION"**, las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas"----------

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Por tanto amerita que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite la Cancelación y Revocación del presente llamado, teniendo en cuenta que existe circunstancia debidamente justificadas ----------

---

Ing. Líder Jiménez
Secretario de Obras Publicas
Gobernación del Alto Paraná

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Contrataciones Pública

Recibido.
susan Garcia.
23/11/2023
08:10 hs.

DICTAMEN DE CANCELACION - UOC

VISTO: ***ELEVAR INFORME SOBRE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN POR – CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 435997, PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE JUAN LEON MALLORQUIN, SAN ALBERTO, MINGA PORA Y MBARACAYU – PLURIANUAL 2024". -***

Atento a lo solicitado por la Secretaria de Obras, solicitud de cancelación del llamado de referencia, donde manifiesta que existe una necesidad de realizar una corrección/ modificación sustancial a la Especificación Técnica debido a algunos cambios a realizarse en el ***punto de Especificación Técnicas del PBC.,*** en lo referente a la profundidad de perforación de los pozos artesianos, inicialmente se previó una profundidad promedio de 150 metros y de acuerdo a registros estadísticos proveídos por SENASA para la zona de Alto Paraná se puede inferir que para necesidades de caudales de extracción de agua superiores a 5.000 Litros/hora serán en promedio necesarios excavaciones de pozos de 200 a 250 metros de profundidad***, así mismo*** *no se estaría cumpliendo a lo requerido en los indicadores de cumplimiento contractual.*

Cabe aclarar que dichas modificaciones se encuentran debidamente justificadas conforme a los siguientes detalles:

CUADRO DE DESCRIPCIÓN PARA PLANIFICACION DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
CERTIFICADO 1	CERTIFICADO DE OBRA	NOVIEMBRE
CERTIFICADO 2	CERTIFICADO DE OBRA	DICIEMBRE
CERTIFICADO 3	CERTIFICADO DE OBRA	ENERO

Marco Legal

El ***Art. 31 de la Ley Nº 2051/2003****, de Contrataciones Públicas, que dispone:* ***"CANCELACION DE LA LICITACION"****, Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancel acción de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Por tanto, amerita que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite la Cancelación y Revocación del presente llamado, teniendo en cuenta que existen circunstancias debidamente justificadas* ----------

POR TANTO, esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES considera oportuna lo solicitado por el área afectada teniendo a consideración todo lo expuesto en su dictamen, por lo que en este sentido se encuentra debidamente justificada y se adecua a la legislación vigente Ut Supra mencionada. ----------

En relación a lo mencionado mas arriba, se solicita a la máxima autoridad de esta prestigiosa Institución considerar, salvo mejor parecer:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Lic. Marilyn Jiménez
Coordinadora de U.O.C

Además, cabe destacar que en el Formulario de la Oferta (descargado del SICP) firmado por los oferentes, copiado textualmente, en el inciso i), expone como sigue: ***"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes..."***. ----------

- **Revocar:** El Informe de Evaluación N° 08/2023, de fecha 03/11/2023, y la Resolución G.A.P. N° 509/2023, de fecha 09 de noviembre del corriente año, de Adjudicación y cancelar el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 435997, PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE JUAN LEON MALLORQUIN, SAN ALBERTO, MINGA PORA Y MBARACAYU – PLURIANUAL 2024, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.**

- **Encomendar:** A la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los tramites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes.

Es mi Dictamen.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

LIC. MARILYN JIMENEZ
COORDINADORA DE UOC
GOBERNACION DEL ALTO PARANA